

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 1 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

Fecha elaboración Análisis del Sector
 Noviembre de 2025

ETAPA DE PLANEACIÓN 501.17.11.123 DE 2025

El Decreto 1082 de 2015 señala:

“Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

INFORMACION GENERAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES CON ENFOQUE A FORMADORES, ENTRENADORES Y CLUBES DEPORTIVOS PARA EL IMDEREZ

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2025, CON LOS SIGUIENTES CODIGOS EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC ASÍ:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80111701	Servicio Contratación Persona

REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El proceso de contratación citado se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

1. VALOR: El valor de la presente contratación corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte (\$4000000)**, el cual incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, costo de transporte, seguros, prestaciones sociales, gastos parafiscales, retenciones y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato a los que legalmente haya lugar durante la prestación del servicio.

2. ANALISIS TECNICO.

El Instituto Municipal del Deporte, La Recreación y Educación Física Zarzaleño - “IMDEREZ”, del municipio de Zarzal, establece que, para la ejecución del presente contrato, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Estudios Previos y la Invitación denominado:

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS, y que están contenidas dentro del siguiente requerimiento:

2.1. Condiciones técnicas específicas:

1. Planificación y diseño metodológico de la capacitación, el contratista deberá

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 2 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

elaborar la propuesta metodológica, estructura temática, materiales de apoyo y cronograma detallado de la capacitación de 2 días, asegurando su pertinencia técnica y su coherencia con las necesidades de formación de los formadores, entrenadores y clubes deportivos. 2. Ejecución presencial de la capacitación especializada durante 2 días, realizar la capacitación con una duración total de 2 días, cumpliendo con la metodología aprobada, facilitando sesiones teóricas y prácticas orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, tácticas y metodológicas de los asistentes. 3. Registro de asistencia y soportes de participación, el contratista deberá consolidar los registros de asistencia, evidencia fotográfica y demás soportes que acrediten el desarrollo de la capacitación, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante. 4. Elaboración y entrega del informe técnico final, presentar un informe técnico que incluya: resumen de actividades ejecutadas, evaluación de resultados, análisis del proceso de enseñanza–aprendizaje, recomendaciones para futuras capacitaciones y anexos con evidencias.

3. Obligaciones generales del contratista:

- 3.1** Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada, obrando con lealtad y buena fe; garantizando la eficacia y eficiencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que retrasen los procesos.
- 3.2** Acatar las órdenes, efectuar las modificaciones, observaciones y ajustes requeridos por el Instituto e impartidas por el supervisor, durante la vigencia del objeto contractual y subsanarla de inmediato. De modo tal que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 3.3** Mantenerse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), la cual se deberá acreditar mediante el pago de la planilla de seguridad social con su respectivo soporte documental del pago original. Esta liquidación se deberá realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 3.4** El CONTRATISTA se compromete a llevar el registro detallado y medible de las actividades realizadas con soporte documental y evidencias fotográficas, que evidencien el cumplimiento de las metas que sustentan el presente objeto contractual, así como de los términos fijados por el Instituto Municipal del Deporte, La Recreación y Educación Física Zarzaleño - “IMDEREZ” sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico. Además, mantendrá actualizado el registro en los sistemas de información del Instituto en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
- 3.5** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes, relacionadas con mantener la reserva y asumir el principio de confidencialidad con relación a la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- 3.6** Apoyarse en el personal idóneo, calificado y debidamente capacitado para la prestación del servicio, manteniendo altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- 3.7** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- 3.8** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes vigentes

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 3 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

que sean aplicables.

4. Obligaciones del Instituto

- 4.1. Desarrollar todas las gestiones, tramites y legalización, en los aspectos técnicos, administrativos, fiscales, financieros y políticos. que le correspondan para el cumplimiento del contrato.
- 4.2. Pagar al CONTRATISTA los valores estipulados en el contrato, con la oportunidad y forma allí establecida.
- 4.3. Designar un supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
- 4.4. Expedir los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, adelantando los trámites presupuestales correspondientes para el cabal desarrollo del presente contrato.
- 4.5. Recibir, evaluar y aprobar los documentos del contrato que soporte la ejecución de las actividades asignadas de manera satisfactoria.
- 4.6. Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución oportuna del contrato.
- 4.7. Las demás obligaciones que permitan el óptimo cumplimiento del contrato de acuerdo a lo otorgado por la Ley y demás documentos anexos que forman parte integral del mismo.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Sectores de la Economía Colombiana. Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

el presente contrato corresponde al Sector Terciario o Sector de Servicios. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, impresos, publicaciones, suscripciones, afiliaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, tecnología, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos y de centros de formación en competencias, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), etc., dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y secundario). En la actualidad, la competitividad de un país se ha centrado también en el área deportiva, recreativa y competitiva; que se manejan en entidades privadas y públicas.

La importancia del sector de servicios dentro de las actividades que las empresas requieren para alcanzar sus objetivos ya sea en las áreas operativas, productivas, o logística han venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector deportivo y recreativo ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad. Otra característica determinante en la producción de servicios es la necesidad de interacción entre el productor y el consumidor, lo que influye en la forma de comercio.

Los servicios deportivos y recreativos para desarrollar y acompañar proyectos para la comunidad en nuestro departamento se encuentran en gran auge y hoy ocupan un renglón importante en especial los juegos olímpicos y paralímpicos, y en las diferentes competencias mundiales y nacionales con su servicio ayudan al estado a desarrollar diferentes actividades dentro de cada proyecto, este renglón del mercado aumenta la

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 4 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

demanda y genera crecimiento y la participación deportiva a nivel nacional ya que el Valle tiene un numero grandes de deportistas participando en diferentes competencias internacionales.

Las necesidades y expectativas de los grupos de interés a lo largo de la cadena de valor, jalonan los compromisos de sostenibilidad de las empresas y la gestión de las organizaciones sectoriales. Estos crean directa o indirectamente exigencias técnicas, en lo que las empresas requieren, afectados por la economía y su comportamiento van generando cambios en las condiciones de mercado situaciones como el comportamiento del dólar y lo niveles de crecimiento del Valle del Cauca como departamento pujante generan una economía especial con niveles de precios de mercado muy únicas.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO.

En la actualidad el Instituto a identificado 33 escenarios deportivos ubicados en la zona rural y urbana del Municipio de Zarzal, entre los que se encuentran canchas múltiples, polideportivos, canchas sintéticas, patinódromos, coliseos cubiertos, canchas y estadios. El instituto tiene bajo su administración los escenarios que pertenecen a la villa deportiva, tales como: Estadio Noe Mazuera, Coliseo de Tejo, Coliseo José Dolores Gutiérrez, Canchas Auxiliares Múltiples, Patinódromo, Cancha Auxiliar de futbol y en la zona rural administra el CIC, Cancha sintética, el Estadio Jaime H. Caicedo. Dentro de las acciones que adelante el instituto y por solicitud de la comunidad interviene en la zona rural Cancha múltiple Los Lagos, Cancha el pama, polideportivo el Guamal, entre otros escenarios que se trabajan articuladamente con la comunidad.

Como se enuncio anteriormente el presente proceso se encuentra dentro del sector económico terciario que corresponde a servicios, encontrando en el mercado para suplir la necesidad del objeto contractual con personas naturales y jurídicas, desarrollando actividades que se enmarcan actividades similares a las del presente proceso.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La economía colombiana mostró la mejor recuperación en lo que va de 2024, al alcanzar 3,68% durante el pasado mes de julio, de acuerdo con el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) que reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El ISE se mide cada mes en su serie original sobre la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo a partir de varios indicadores en cada una de las actividades, y analiza los efectos de estacionalidad (efectos del día y calendario) y serie ajustada (que incluye la estacionalidad).

Según el análisis del DANE, durante el séptimo mes del presente año el ISE alcanzó, en su serie original, 124,81 puntos, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mismo mes del año pasado, cuando cerró en 120,38.

En junio de 2024, el indicador ISE había mostrado un resultado negativo de 1,1%.

Así, mientras en la serie original para julio de 2024 el ISE fue de 124,81 (crecimiento

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 5 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

de 3,68% frente a julio de 2023), la serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,43 (aumento de 3,86% respecto al mismo mes de julio del año pasado).

1. Producto Interno Bruto: primer trimestre 2024 pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto

al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la

dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos

porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1%

(contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr

, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto

presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica

del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos

porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%

(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades

económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 6 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Enfoque del gasto En el tercer trimestre de 2024 pr,

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Agricultura³ , ganadería⁴ , caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,5%.
- Cultivo permanente de café crece 33,6%.
- Ganadería crece 5,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,5%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,9%.
- Cultivo permanente de café crece 3,3%.
- Ganadería crece 1,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 6,7%.
- Pesca y acuicultura crece 6,7%.

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 18,8%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 1,4%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 3,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 5,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 7 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 2,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 2,2%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%. • Extracción de minerales metalíferos crece 3,8%. • Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques;

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 8 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12): • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%. • Educación crece 1,9%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%. • Educación decrece 0,2%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Con El Fin De Conocer Los Precios Del Mercado Se Realiza La Identificación De Procesos Similares En La Contratación Pública:

CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	CONTRATO	VALOR	LINK
--------------------	-------------------------	-----------------	--------------	-------------

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 9 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

IMDEREZ	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEPORTISTAS QUE PRACTICAN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL.	501.17.1 1.150	6800000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6600916&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
IMDEREZ	SERVICIO DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DEPORTISTAS QUE PRACTICAN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL.	501.17 .11.15 0	6800000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6600916&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Fuente propia

8. ANÁLISIS OFERTA

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la presentación del servicio requerido:

Perfil: Requiere contratar una persona natural o jurídica.

Experiencia: En ejecución de actividades en entidades publico y/o privadas.

Documentos.

Decreto 1082 de 2015 articulo 22.1.2.1.4.9 para la contratación directa no se utilizan los factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia de acuerdo al objeto contractual, requiriendo que se acredite y reúna los siguientes requisitos:

8.1. Certificados Laborales que acrediten su experiencia

Calle 4 Carrera 14 Esquina – Coliseo Municipal
E-mail imderez@zarzal-valle.gov.co
www.imderez.gov.co

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 10 de 10
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

8.2. Copia de diploma

9. ASPECTO INTERNACIONAL- ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente en su Literal D, establece:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Dado en Zarzal Valle, en el mes de Noviembre de 2025.

CRISTHIAN CAMILO ORTIZ JIMENEZ
Director Ejecutivo

Proyecto y Aprobó: CRISTHIAN CAMILO ORTIZ JIMENEZ– Director Ejecutivo